

Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General, por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Cazray, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-3-584-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-5552-AL; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

2) TITULAR: Comercial Ige, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-1-36-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3206-C; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

3) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-2-356-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4593-AH; INFRACCION: Orden Ministerial 20.2.75 (B.O.E. 4.3.75), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**Cabildo Insular de Tenerife**

1055 ANUNCIO de 27 de septiembre de 1990,

*relativo a Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto "Modificación y mejora de la intersección de la TF-6237 con el acceso a Playa de la Arena".*

Aprobado definitivamente por este Cabildo el proyecto "Modificación y mejora de la intersección de la TF-6237 con el acceso a Playa de la Arena", en el término municipal de Gufa de Isora, y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según Decreto 141/1990, de 31 de julio, de la Consejería de la Presidencia, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 109, de 29 de agosto de 1990, el Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios de este Cabildo ha dispuesto con fecha 21 de septiembre de 1990, proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas y demás bienes incluidos en el anejo de bienes afectados por dicho proyecto, contenido en el presente anuncio, fijándose para dicho acto de Levantamiento de Actas el día 23 de octubre de 1990. Dicho acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gufa de Isora sin perjuicio de trasladarse al propio terreno afectado, en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el referido acto los interesados podrán formular, bien por escrito ante esta Corporación expropiante o bien en el mismo momento del Levantamiento del Acta correspondiente, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados por la urgente ocupación.

Al repetido acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de la titularidad y recibos de contribución de los últimos dos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Perito y Notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 1990.- El Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, Miguel A. Barbuzano González.

## A N E J O

PARCELA	PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA M2	DIA/HORA
1	DESCONOCIDO.	SUELO URBANO.	1.705	23/9,30
2	DESCONOCIDO.	SUELO URBANO.	1.100	23/9,45
3	ALEJANDRO GONZALEZ DELGADO. ABELARDO GONZALEZ GONZALEZ.	ERIAL.	2.815	23/10,00

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.